

## BIBLIOGRAFIA

---

MIGUEL A. MOSSI, Presbítero—*Ollantay*—Drama kjé-  
chua en verso, de autor desconocido—Versión castellana del  
original hallado en el Convento de los padres dominicos del Cuz-  
co, con un alfabeto y diccionario hebreo-kjechua-castellano—Pre-  
cedido de una noticia biográfica por el señor Maximino de Ba-  
rrio e introducción por el doctor Samuel A. Lafone Quevedo—  
Publicación hecha por la Universidad de Tucumán con ocasión  
del centenario de la Independencia Argentina—Buenos Aires—  
Imprenta de Coni Hermanos, 684, Perú—1916—Págs. XLIX-|-  
258—Con retrato del autor.

El señor del Barrio sintetiza en la nota bibliográfica los rasgos salientes de la personalidad moral del presbítero Mossi y relata las vicisitudes de su vida de apóstol, desde su arribo a tierra americana, hasta su muerte ocurrida en Santiago del Estero el 12 de agosto de 1895.

El P. Mossi puso todo su esfuerzo de filósofo e investiga-  
dor en la demostración de que las lenguas tienen un origen co-  
mún, que particularizó refiriéndose al hebreo como raíz y al qui-  
chua como derivado; podemos decir que fué este el punto cen-  
tral de su obra.

Poligloto admirable, quichuista y hebraizante, ha dejado  
el padre Mossi una obra inmensa que si no es definitiva, abre al  
menos nuevos horizontes a la investigación.

Es de lamentar, sin embargo, que el famoso "Ollantay" no sea propiamente una obra americana, como lo han probado Mitre y Lafone Quevedo, pues podría ofrecer esta nueva traducción puntos de vista o interpretaciones sociales nuevas que ayudaran a conocer las modalidades de las sociedades precolombianas.

El Sr. Lafone Quevedo agrega a su introducción una interesante bibliografía del drama Ollantay que le ha proporcionado el profesor Lehmann Nitzche.

Se advierte en este libro una contradicción que no ha de pasar inadvertida a los bibliófilos: la noticia biográfica está firmada en junio de 1917 y el pie de imprenta trae año 1916.

RAYMUNDO M. SALVAT—Doctor en jurisprudencia—Ex-alumno laureado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Medalla de oro, curso de 1908)—*Tratado de Derecho Civil Argentino* (Parte General)—Buenos Aires—Librero-editor Jesús Menéndez—Bernardo de Irigoyen, 186—1917—Págs. XV + 920.

Podemos dividir esta obra en cinco partes distintas. En la introducción da el autor una idea general sobre el derecho y en especial sobre el derecho civil, en exposiciones sintéticas y precisas; concluyendo con un estudio de nuestro código civil en su historia, plan y fuentes. En los "títulos preliminares" se ocupa de la ley, su aplicación, autoridad, efecto, interpretación. En la "Primera parte", trata de las personas, en la "Segunda parte", de las cosas y en la "tercera parte", de los hechos.

Este libro no es un comentario a los artículos de la ley, ni una simple instituta, sino un breve tratado de derecho civil argentino para el que su autor ha extraído de la ley, de la jurisprudencia y de la doctrina universal, los elementos de nuestro derecho, que expone con seriedad y sencillez. En punto a método e información poco deja que desear, presentándose como un excelente auxiliar para el estudio del derecho civil argentino.

Descubrimos en este libro un espíritu reposado y sereno. No economiza el autor su crítica al código y al codificador, lo que no le impide hacer justicia a ambos. Llama a Vélez, “el sabio codificador argentino” pág. 35 y dice del código que “es una buena obra, una gran obra, que honrará siempre el nombre de su autor”, pág. 27.

Respecto al método, introduce una reforma que ha de ser beneficiosa para la mejor inteligencia del código y del derecho. El doctor Salvat trata, como acabamos de decirlo, de las personas, de las cosas y de los hechos, creando con esta materia una parte general que toma del libro I, sección 1ª., del libro III, título 1º. y del libro II, sección 2ª. del código civil, petición de materia a semejanza a la que hace el reciente código brasileño. El autor cree que con esto rectifica al codificador quien dijo en la nota de remisión del código que los “libros elementales de enseñanza de toda necesidad deben seguir el orden del código que les sirve de base, si no han de hacer innovaciones de doctrina”, con lo que por cierto, no afirmaba que había de seguirse al código título por título, en las exposiciones doctrinarias, sino que debía respetarse el concepto fundamental de su método, que inspirado en Freitas, contiene en esencia el derecho de las personas, el de las cosas y los hechos, tan exacto es esto que el autor no ha necesitado “*hacer innovaciones de doctrina*” como decía Vélez, sino extraer del propio código la materia de la nueva ordenación como hemos visto, sin alterar en nada su doctrina.

En resumen: la obra del doctor Salvat es digna de todo aplauso por la seriedad con que ha sido realizada y por que prestará sin duda una grande ayuda a todos los que se propongan conocer el derecho civil argentino.

BOLETIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS, en Córdoba—(República Argentina) — Tomo XXII — Suplemento al tomo XXI—Buenos Aires—Imprenta Coni hermanos, 684, Perú—1917—Págs. 436.

Ocupa íntegramente esta entrega el estudio de folklore argentino, "Santos Vega" por Roberto Lehmann Nitzche. El autor se ha propuesto recojer y transcribir con una paciencia admirable, todos los antecedentes que ofrece la literatura argentina sobre la famosa leyenda de Santos Vega, desde el poema de Mitre, 1838, hasta el drama cinematográfico de Di Paoli, 1917, para fundar una interpretación.

Los propósitos del autor quedan de manifiesto en el siguiente párrafo: "Una investigación que se ha propuesto, como la presente, *acumular comprobantes*, no debe hacer distinción según su jerarquía; es más bien conveniente presentarlos según el grado de reflejo que han recibido del astro radiante" pág. 88.

Los comprobantes acumulados, que adquieren en el libro grandes proporciones, llevan al autor a sentar "el origen castellano medioeval de la leyenda de Santos Vega", pág. 1 que "pertenece tan perfectamente a la larga serie de leyendas promovidas por la creencia en el diablo, que es extraño que Bunge no haya acertado desde el primer momento. Es, sin embargo la primera vez que se ha buscado correlacionar la leyenda argentina, con una tradición clásica del viejo mundo", pág. 429. La tradición clásica a que alude es la leyenda germánica aprovechada en el Fausto y la de los maestros cantores en Wartburgo.

CURSO TEOLOGICO — Traducido y prologado por el Pbro. Dr. Juan Carlos Vera Vallejo—Rector del Seminario Conciliar—Tomo Primero—De Dios—De las Perfecciones de Cristo—Córdoba—República Argentina — Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba — Págs. XXVII + 420.

La Universidad sigue desarrollando el programa de publicaciones que sancionó para celebrar el tercer centenario de su fundación.

El "curso teológico", cuyo primer tomo acaba de aparecer contendrá cuatro tratados; dos de teología escolástica; "De Dios"

por el P. Bruno Morales; "De las Perfecciones de Cristo", por el P. Eugenio López; uno de derecho canónico, "De los impedimentos del matrimonio" por el P. Fabian Hidalgo, y un tratado canónico-moral por el P. Uladislao Oros, sobre la Bula de las Cruzadas. Como se advertirá por esta simple enumeración, no es esta obra un tratado de teología, sino de las materias cursadas en un año, 1734, en la Facultad teológica de Córdoba.

Como lo advierte el prologista muy justamente, la Universidad no se ha propuesto con la publicación de esta obra aportar una contribución a la ciencia moderna, ha procurado simplemente ofrecer a los estudiosos de nuestro pasado un elemento concreto de juicio, que será valioso para la reconstrucción del pensamiento colonial.

El doctor Vera Vallejos que ha traducido las borrosas planas en forma precisa y clara ofrece en el prólogo todos los elementos esenciales para la interpretación del libro y además muy interesantes puntos de vistas personales, sobre la enseñanza de la escolástica y de la teología.

Dr. LUIS MARIA TORRES—Director de la Sección de Historia, profesor en la Universidad Nacional de la Plata—*La administración de temporalidades en el Río de la Plata*—N°. I—Págs. 24.

Dr. EMILIO RAVIGNANI—Encargado de las investigaciones de la sección de Historia, profesor de la Universidad Nacional de la Plata—*Constituciones del Real Colegio de San Carlos*—N°. II—Págs. 18.

Dr. JUAN ALVAREZ — Miembro correspondiente de la Junta de Historia y Numismática Americana—*Valores aproximados de algunas monedas hispano-americanas (1497-1771)*—N°. III, págs. 37. Publicaciones de la sección de historia de la

Facultad de Filosofía y Letras—Buenos Aires—Talleres gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación—1917.

El director de la sección de historia, Dr. Torres explica en la “Advertencia” que precede al N°. I los propósitos de esta nueva publicación. “Resueltos a ser útiles a los actuales y futuros estudiosos del pasado argentino, no parecía suficiente para las necesidades de una discreta información al respecto, la presentación ordenada de los documentos, y las notas, escolios y explicaciones generales sobre su explicación”.

W. ARBUTHNOT LANE—*Tratamiento operatorio de la estasis intestinal crónica*—Traducido de la tercera edición inglesa por el Dr. Lelio Zeno—Londón—Bailliere Tindall and Cox—8 Henrietta Street, Covent Garden—1917—Págs. 200+XXIV—Ilustraciones 102.

VICENTE F. LOPEZ—*La novia del hereje o la inquisición de Lima*—Con una semblanza del autor por Juan Agustín García—Buenos Aires—La Cultura Argentina — Avenida de Mayo 646—1917—Págs. 422.

E. M. P.

---